



MUNICIPALIDAD DE COLINA  
SECRETARÍA MUNICIPAL



## DECRETO N° E -126/2018 /

COLINA, 23 de Enero de 2018.

**VISTOS:** Estos antecedentes: 1) Memorandum N° 45/18 de fecha 23 de Enero de 2018, del Director de Administración y Finanzas mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio por devolución de dinero a nombre del SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION Y EMPLEO, por dinero no utilizado del Proyecto denominado "Programa Fortalecimiento Omil Línea Gral. 2017". 2) Memorandum N° 58/18 de fecha 15 de Enero de 2018, de la Directora de Desarrollo Comunitario al Director de Administración y Finanzas, a través del cual le solicita revisar en su contabilidad los fondos del Programa Fortalecimiento Omil Línea Gral. 2017", para que gestione devolución; y, en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

### DECRETO:

1.- Devuélvase al **SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION Y EMPLEO RUT N° 61.531.000-K**, la cantidad de \$ 908.848.- (novecientos ocho mil ochocientos cuarenta y ocho pesos) por dineros no utilizados, del Proyecto denominado "Programa Fortalecimiento Omil Línea Gral. 2017".

2.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem N° 214-05-08-010-000-000, denominado "Administración Fondos Fortalecimiento Omil 2017".

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

FDO.) ELIZABETH ARELLANO QUIROGA  
ALCALDESA (S)  
FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ANIBAL CALDERON ARRIAGADA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**EAQ/ACA/DVB/MNQ/mcm**  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Contabilidad
- Tesorería Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- OMIL
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo